JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS (JULIO 2025)

DERECHO DE INFORMACIÓN

1. DERECHO DE INFORMACIÓN DEL ACCIONISTA

1.1. Información disponible en el domicilio social y en la página web corporativa

De conformidad con lo previsto en los artículos 197, 272, 286, 287, 518, 520 y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "**Ley de Sociedades de Capital**"), desde la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General y hasta su celebración, los accionistas podrán examinar ininterrumpidamente en el domicilio social de Adolfo Domínguez, S.A. (la "**Sociedad**"), así como consultar a través de la página web de la Sociedad (www.adolfodominguez.com), los siguientes documentos:

a) Anuncio de convocatoria.

b) Número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.

c) Los textos completos de las propuestas de acuerdo sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día, así como, en su caso, las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas.

Asimismo, en relación con los puntos del orden del día relativos a las cuentas anuales, al estado de información no financiera, a la gestión social y a la aplicación del resultado, se pone a disposición de los accionistas:

a) Las cuentas anuales individuales y consolidadas, los informes de gestión, individual y consolidado, y los respectivos informes del auditor de cuentas correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2024 y finalizado el 28 de febrero de 2025 (Informe Financiero Anual).

b) El estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio social iniciado el 1 de marzo de 2024 y finalizado el 28 de febrero de 2025, junto con el informe del prestador independiente de servicios de verificación.

c) Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2024 y finalizado el 28 de febrero de 2025.

d) Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2024 y finalizado el 28 de febrero de 2025.

e) Informe Anual de la Comisión de Auditoría sobre la independencia del auditor externo durante el ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2024 y finalizado el 28 de febrero de 2025.

En relación con los puntos del orden del día relativos a la reelección de los Consejeros, se pone a disposición de los accionistas:

a) Informe justificativo del Consejo de Administración de la Sociedad sobre la propuesta de (i) reelección, por el plazo estatutario de 4 años, de Dña. Adriana Domínguez González, Dña. Diana Morato Feliciano, D. Rafael Prieto Martín y D. José Luis Sainz Díaz como Consejeros de la Sociedad; 7 (ii) nombramiento, por el plazo estatutario de 4 años, de D. Álvaro Alonso Cristobo como Consejero independiente de la Sociedad.

b) Informe justificativo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad sobre la propuesta de reelección y nombramiento, respectivamente, de los Consejeros de la Sociedad.

c) Información sobre los Consejeros cuya reelección y nombramiento, respectivamente, se propone.

Asimismo, y con carácter general, se pone a disposición de los accionistas:

a) Informe Anual sobre el funcionamiento de la Comisión de Auditoría relativo al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2024 y finalizado el 28 de febrero de 2025.

b) Informe Anual sobre el funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones relativo al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2024 y finalizado el 28 de febrero de 2025.

c) Informe Anual sobre el funcionamiento de la Comisión de Estrategia Digital relativo al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2024 y finalizado el 28 de febrero de 2025.

d) Modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.

e) Normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas.

f) Reglas aplicables a la delegación para conferir la representación en la Junta General y para el ejercicio del voto a distancia con carácter previo a la Junta General.

g) Solicitudes válidas de informaciones, aclaraciones o preguntas realizadas, en su caso, por los accionistas en ejercicio de su derecho de información y las contestaciones que faciliten los administradores.

Adicionalmente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar la entrega o envío gratuito de la modificación propuesta de los Estatutos Sociales y del informe del Consejo de Administración en relación con la modificación de los Estatutos Sociales.

1.2. Derecho de información previo a la Junta General

Desde la publicación de la convocatoria y hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas de la Sociedad podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. Asimismo, los accionistas podrán solicitar a los administradores por escrito y dentro del mismo plazo, las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General de Accionistas y acerca del informe del auditor.

El Consejo de Administración estará obligado a facilitar por escrito la información solicitada hasta el día de la celebración de la Junta General, salvo que: (i) la información solicitada sea innecesaria para la tutela de los derechos del accionista, existan razones objetivas para considerar que podría utilizarse para fines extrasociales o su publicidad perjudique a la Sociedad o a las sociedades vinculadas; (ii) la petición de información o aclaración no se refiera a asuntos comprendidos en el orden del día, a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, ni acerca del informe del auditor; (iii) con anterioridad a la formulación de la pregunta, la información solicitada esté disponible de manera clara, expresa y directa para todos los accionistas en la

página web de la Sociedad bajo el formato pregunta-respuesta, en cuyo caso los administradores podrán limitar su contestación a remitirse a la información facilitada en dicho formato; o (iv) así resulte de disposiciones legales o reglamentarias o de resoluciones judiciales. No obstante, la solicitud no podrá denegarse cuando esté apoyada por accionistas que representen, al menos, el 25% del capital social.

Las solicitudes de información, aclaraciones o propuestas de acuerdo por escrito podrán realizarse mediante: (i) su entrega en el domicilio social; (ii) su envío a la Sociedad a la dirección de correo electrónico junta.general@adolfodominguez.com; o (iii) por correspondencia postal al domicilio social (Adolfo Domínguez, S.A., San Cibrao das Viñas, Polígono Industrial, calle 4, parcela 8, 32901 Ourense).

En cualquier caso y cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos o denominación social, junto con la acreditación de las acciones de las que es titular, mediante copia de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia expedida por la entidad participante en Iberclear o certificado de legitimación, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre que conste en los registros de anotaciones en cuenta que comunique Iberclear a la Sociedad para la Junta General. Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo.

Las peticiones de información se contestarán, una vez comprobada la identidad y condición de accionista del solicitante, antes de la Junta General de Accionistas, a través del mismo medio en que se formularon, a menos que el accionista señale al efecto otro distinto que se considere idóneo.

1.3. Información disponible en el domicilio social y en la página web corporativa

Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la Sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Asimismo, los accionistas podrán solicitar a los administradores verbalmente durante la celebración de la Junta, las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General de Accionistas y acerca del informe del auditor.

En los casos de solicitudes verbales realizadas durante la celebración de la Junta General, cuando no sea posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, el Consejo de Administración estará obligado a facilitar por escrito la información solicitada dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta General, salvo que: (i) la información solicitada sea innecesaria para la tutela de los derechos del accionista, existan razones objetivas para considerar que podría utilizarse para fines extrasociales o su publicidad perjudique a la Sociedad o a las sociedades vinculadas; (ii) la petición de información o aclaración no se refiera a asuntos comprendidos en el orden del día, a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, ni acerca del informe del auditor; (iii) con anterioridad a la formulación de la pregunta, la información solicitada esté disponible de manera clara, expresa y directa para todos los accionistas en la página web de la Sociedad bajo el formato pregunta-respuesta, en cuyo caso los administradores podrán limitar su contestación a remitirse a la información facilitada en dicho formato; o (iv) así resulte de disposiciones legales o

reglamentarias o de resoluciones judiciales. No obstante, la solicitud no podrá denegarse cuando esté apoyada por accionistas que representen, al menos, el veinticinco por ciento del capital social.

2. INFORMACIÓN GENERAL

Para cualquier aclaración o información adicional, los accionistas pueden dirigirse a la Sociedad, a través de los siguientes medios:

a) Correo postal: al domicilio social (Adolfo Domínguez, S.A., San Cibrao das Viñas, Polígono Industrial, calle 4, parcela 8, 32901 Ourense).

b) Teléfono número (+34) 988 39 87 05, en días laborables, de 9:30 horas a 14:00 horas.

c) Correo electrónico: junta.general@adolfodominguez.com.

* * * *